

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

233**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 324 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Antonio González Ayestarán, contra la empresa “Recobolsa, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente

Auto

En Madrid, a 10 de marzo de 2010.

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don José Antonio González Ayestarán con la empresa “Recobolsa, Sociedad Anónima”, condenando a esta a que abone a aquel las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: don José Antonio González Ayestarán.

Indemnización: 34.248,01 euros.

Salarios: 30.025,12 euros.

Se estima la excepción de prescripción alegada por el Fondo de Garantía Salarial únicamente respecto a este organismo, al que se absuelve de toda responsabilidad derivada de la presente ejecución.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Recobolsa, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.963/10)